

N° Interno: 3176616



RESOLUCIÓN EXENTA N° 41946

SANTIAGO, 24 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71921 DEL 07.09.2011 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Yency MACELUS, RUN: 23.109.828-3; b) Que de acuerdo al pasaporte de la extranjera, el nombre correcto es Yency BERLUS MACELUS, RUN: 23.109.828-3; c) la facultad delegada por Resolución Exenta N° 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°71921 DEL 07.09.2011 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidio otorgó visación de residencia a Yency MACELUS, RUN: 23.109.828-3, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Yency BERLUS MACELUS, RUN: 23.109.828-3.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Suplente Departamento Extranjería y Migración